

**Nombre del profesor:**

**Yaneth del Rocío espinosa espinosa**

**Nombre del alumno:**

**Guadalupe Nájera López**

**Materia:**

**Contabilidad avanzada**

**Cuatrimestre:**

**6to cuatrimestre**

# Mapa conceptual

Comitán de Domínguez 09 de junio del  
2023



# Reexpresión de estados financieros

Se divide en:

## Normas de información financiera

a) La revaluación debía ser revelada adecuadamente en los estados financieros. b) El balance general debía mostrar separadamente los valores originales, depreciaciones y el monto de la revaluación; asimismo, el superávit por revaluación debía revelarse claramente en el capital. c) La revaluación debía respaldarse en estudios y dictámenes de técnicos independientes.

## Inflación

**Concepto:** se manifiesta cuando un individuo adquiere significativamente menos bienes y servicios con la misma cantidad de dinero.

**Causas:** Devaluación, La misma inflación, Espiral precio-salario, incrementos del gasto público.

### Efectos de la inflación:

Incremento de los precios, escasez de producción y bienes, pérdida del poder adquisitivo de la clase trabajadora.

## Métodos de actualización

**Factor de reexpresión (factor de actualización)** .Éste lo utilizaremos cuando lo que necesitamos saber es la cifra reexpresada (valor actualizado) de los bienes respectivos, y lo obtenemos dividiendo el índice de precios de la fecha de reexpresión entre el índice de precios de la fecha base (fecha de adquisición).

## Proceso de la reexpresión.

Se divide en:

**Entorno inflacionario.** Deben reconocerse los efectos de la inflación aplicando el denominado método integral, basado en la identificación de partidas monetarias

Y

**Entorno no inflacionario.** No deben reconocerse los efectos de la inflación.

## Ventas en abono

Los empresarios dedicados al comercio, con la finalidad de incrementar sus utilidades, que les permitirán reinvertir una parte en la expansión del negocio y repartir los excedentes entre los propietarios, necesitan aumentar sus ingresos, fundamentalmente los provenientes de su actividad principal, la venta de mercancías. Para alcanzar este objetivo recurren a una modalidad comercial denominada ventas en abonos.

## Postulado de asociación de costos y gastos

Se registra la totalidad de la utilidad bruta en el periodo contable en que se realizó la venta a través de reservas, se engloban entre los gastos del ejercicio, cargos por dichos "costos posteriores", como pérdidas en cuentas incobrables.

**Disposiciones fiscales**

**Marco contable, legal y fiscal.**

este tipo de operaciones de ventas en abonos tiene bases legales, las cuales se encuentran contenidas entre otras disposiciones en el Código Civil y el Código de Comercio; una base fiscal reglamentada por el Código Fiscal de la Federación (CFF), la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA

**Ley del impuesto sobre la renta**

Artículo 17. Las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicios, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero.

**Ley del impuesto al valor agregado**

En el capítulo II, el artículo 8, "De la enajenación", se define o acepta la enajenación en los términos establecidos por el Código Fiscal de la Federación, al conceptuar la enajenación en los siguientes términos: "Para los efectos de esta ley, se entiende por enajenación, además de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación.

### **Bibliografía básica y complementaria:**

- **Martínez Castillo Aureliano. (2012). Consolidación de Estados Financieros. Contabilidad Avanzada para grupos de Empresas / 3 ED. Mc Graw Hill.**
- **Álvaro Romero Javier. (2009). Contabilidad Avanzada I. Mc Graw Hill.**
- **Álvaro Romero Javier. (2009). Contabilidad Avanzada II. Mc Graw Hill.**
- **Boned José Luis. (2011). Consolidación de Estados Financieros. PROFIT.**
- **Álvarez Rocha María del Rosario. Contabilidad Avanzada. PROMEXA.**
- **Lara Flores Elías. Primer curso de Contabilidad. Trillas.**